

RESOLUCIÓN N° 340/21.-

VISTO:

La Constitución de la Nación; La Constitución de la Provincia del Chubut; La Ley de Corporaciones Municipales XVI - 46 (ex 3.098) del D.J.P Chubut.; las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin; Resolución Municipal N° 283/21 Bis DEM Trevelin; Informe de Estado de Valuación de Vehículos expedido por el Martillero Público, Ana María MIGUELES DNI: 6.669.739 Matrícula N° 429; y

CONSIDERANDO:

Que, en nuestro ordenamiento jurídico rige el principio constitucional de la Autonomía de los Municipios. Este principio coyuntural del Orden Público se encuentra regulado en los arts. 225 y cdtes. de la Constitución de la Provincia del Chubut, con respaldo en el artículo 123 y ccdtes. de la Constitución Nacional como así también por los arts. 31 y cdtes. de la Ley de Corporaciones Municipales Ley XVI N° (ex Ley 3.098).

Que, lo antes manifestado constituye la expresión máxima de federalismo, donde cada organización jurídico- política tiene su relevancia conforme su área de actuación.

Que, de ello se desprende lo normado en el artículo 233 inciso 10 de la Constitución Provincial, el cual determina que constituye potestad exclusiva de la municipalidades entender en todo lo inherente a la enajenación o gravamen de bienes de dominio municipal.

Que, así, y en un mismo orden de ideas, la Ley Provincial de Corporaciones Municipales XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P establece en su artículo 53 que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes de la municipalidad.

Que, de esta manera el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le son propias, procedió a dictar las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin.

Que, a través de las ordenanzas de mentas se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta de diez automotores propiedad de la Corporación Municipal de Trevelin, mediante el procedimiento de Oferta Pública a la luz de lo dispuesto por los artículos 53, 88 y 105 de la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P.

Que, mediante Resolución Municipal N° 283/21 Bis DEM Trevelin se designó al Martillero Público, Ana María MIGUELES DNI: 6.669.739 Matrícula N° 429 para determinar los valores de los bienes automotores detallados, respectivamente, en los Anexos I de las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin, en virtud de las cuestiones allí ponderadas y en relación a las cuales corresponde hacer la respectiva remisión en honor a la brevedad.

Que, deben incorporarse como precios base para el Ofrecimiento Público las tasaciones efectuadas por la Sra. MIGUELES mediante Informe de Estado de Valuación de Vehículos ingresado a la Corporación Municipal de Trevelin bajo nota de número interno de registro 771/21 DEM Trevelin.

Que, habida cuenta de lo expuesto corresponde proceder a instrumentar, mediante acto administrativo, las instancias ulteriores y convocatoria de la operatoria.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley XVII N° 46 (ex 3.098) del D.J.P Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR A OFERTA PÚBLICA destinada a la venta de DIEZ (10) automotores usados de propiedad de la Municipalidad de Trevelin en el estado y condiciones en el que se encuentran detallados, respectivamente, en los Anexos I de las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2º: IDENTIFICAR la referida OFERTA PÚBLICA con el N° 01/2021 del D.E.M, fijando el acto de apertura de ofertas para el día 22 DE JUNIO DE 2021 a las 16:00 horas en el Edificio del Polideportivo Municipal, sito en Calle Guillermo Brown 350 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que, en expreso cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1.873/21 HCD Trevelin, los automotores detallados, respectivamente, en los Anexo I de las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin, serán vendidos en el estado y condiciones en el que se encuentran al mejor postor por medio de ofertas bajo sobre cerrado, conforme los términos y condiciones determinados en los Pliegos de Condiciones Generales y Condiciones Particulares determinados en los Anexos de la presente.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la oferta sujeta a los extremos previstos en la presente. La exhibición de bienes objeto de la Oferta Pública se efectuará en el Edificio del Polideportivo Municipal, sito en Calle Guillermo Brown 350 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut desde el día de la fecha y hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la oferta pública desde las 15:00 a las 18:00 horas.-

ARTÍCULO 5°: INCORPORAR al Pliego de Condiciones Particulares las tasaciones efectuadas por la Sra. MIGUELES mediante Informe de Estado de Valuación de Vehículos ingresado a la Corporación Municipal de Trevelin bajo nota de número interno de registro 771/21 DEM Trevelin.

Tener a los mentados valores como Precio Base de cada unidad vehicular.

ARTÍCULO 6°: CREAR la “Comisión de Pre-Adjudicación”, que estará integrada por el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete, Belarmino del Carmen ÁLVAREZ, el Sr. Asesor Legal de la Municipalidad de Trevelin, Dr. Juan Pablo SARQUIS y la Sra. Secretaria de Hacienda, Cra. María Cecilia PURZEL y funcionará en el ámbito de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.

ARTÍCULO 7°: DISPONER que, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal 1.873/21 HCD Trevelin, los gastos en los que incurra la Corporación Municipal de Trevelin en razón de las disposiciones aquí contenidas serán solventados por el producido de la Oferta Pública dada por las Ordenanzas Municipales N° 1.873 y 1.898 ambas del año 2.021 HCD Trevelin, en la comprensión de que esta es una diligencia en el marco de dicho procedimiento.

ARTÍCULO 8°: APROBAR por este acto los pliegos de condiciones particulares; de condiciones generales, y demás normas vigentes, que formarán parte de la presente.

ARTÍCULO 9°: DESIGNAR al Escribano Público Juan Cruz LAGOS Registro Notarial N° 73, Mat. 132 quien se encontrará presente el día fijado para la Apertura de

Ofertas y dará lectura de los bienes, las condiciones de venta y toda otra diligencia que invista de la transparencia de la que debe estar dotada todo Acto de Gobierno.

ARTÍCULO 10°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 11°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, DESE AMPLIA PUBLICIDAD Y EJECUTORIADO ARCHÍVESE.

ALBERTO JORGE CLERI
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HÉCTOR RICARDO INGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 31 DE MAYO DE 2.021.-----

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

OFERTA PÚBLICA Nº 01/2021

“OFERTA PÚBLICA DESTINADA A LA VENTA DE DIEZ (10) AUTOMOTORES USADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN EL QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ANEXOS I DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Nº 1.873/21 Y 1.898/21 HCD TREVELIN”

**APERTURA: EDIFICIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
SITO EN CALLE GUILLERMO BROWN 350 DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN,
PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Día: 22/06/2021

Hora: 16:00hs.



ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (PCG)

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º: EL presente PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, será aplicado a todo proceso de Oferta Pública para la venta de BIENES del Municipio de Trevelin, (Chubut).

Artículo 2º: DE LA VENTA:

Se establecerá, en forma clara y precisa en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

El presente pliego y demás documentos podrán ser consultados y retirados con ó sin cargo de acuerdo a lo que establezca el PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES en los lugares que se indique en los respectivos avisos. La consulta también podrá hacerse en el sitio oficial de la Municipalidad de Trevelin (www.trevelin.gob.ar), donde se publicarán las consultas y aclaraciones oficiales.

La publicidad de las Oferta Pública se realizará durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, dos medios de Difusión de Alcance Regional y medios virtuales pertinentes por el Sector de Prensa Municipal.

Artículo 3º: DEL PRECIO BASE DE LOS BIENES

Será establecido en el pliego de condiciones particulares. El mismo será publicitado en la convocatoria y constituirá “piso” para toda oferta o cotización, no pudiéndose efectuarse ninguna por debajo del mismo, salvo que se especifique en la presentación que se corresponde con una propuesta “variante”, la que solo podrá ser considerada por el Municipio cuando razones fundadas por la administración así lo tornen aconsejable.

Artículo 4º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL OBJETO DE LA

OFERTA PÚBLICA: La sola presentación de una propuesta significará que quien la realiza: conoce las condiciones y características propias; objeto de la oferta, y su desarrollo; la normativa local y Provincial aplicable; del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y que las acepta de conformidad basándose en ello para formular la oferta.

Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en el presente Pliego, serán de aplicación, en forma supletoria, los principios generales del derecho.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Artículo 5º: Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto. Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de la Oferta, con constancia correspondiente.

ACEPTACION DE LAS OFERTAS

Artículo 6º: Las propuestas deberán presentarse en forma legible y con tinta. Cada foja del Pliego será firmada, por el interesado o, llegado en tal caso, por personal autorizado de la empresa oferente, como aceptación del mismo. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras sin salvar.

Artículo 7º: Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal.

OFERTA

Artículo 8º: El oferente podrá formular propuesta por todo o parte de lo solicitado. Podrá cotizar ofertas alternativas, pero éstas no lo eximen de presentar la oferta básica ajustada a las especificaciones técnicas establecidas.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

Artículo 9º: Los oferentes deberán presentar sus propuestas con una cubierta debidamente cerrada, sin marcas, inscripciones, membretes o cualquier otra forma de identificación. En dicha cubierta se consignará en forma perfectamente visible y con letras de imprenta la siguiente leyenda:

<p>MUNICIPALIDAD DE TREVELIN</p> <p>OFERTA PÚBLICA Nº /202__</p> <p>“ _____</p> <p>_____ ”</p>
--

Todos los oferentes deberán presentar la siguiente documentación. La falta de esta al momento de la apertura de sobres, será causal de rechazo.

- a) Pliegos de Cláusulas Generales, Particulares, y Anexos debidamente firmados en todas sus fojas por el oferente, en señal de aceptación de todo lo en el contenido. En caso de que la propuesta sea firmada por apoderado y/o representante, se deberá acreditar la personaría invocada.
- b) En sobre cerrado la OFERTA económica de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES con solo la leyenda "OFERTA DE INTENCIÓN DE ADQUISICIÓN EN EL MARCO DE LA OFERTA PÚBLICA N° ___/2.02___", debiendo constar en su interior toda cifra, expresarse en números y letras y en caso de diferencias se considerará válida lo expresado en letra.-
- c) Antecedentes del oferente: CONSTANCIA DE CUIT/CUIL emitida por AFIP
- d) Toda otra documentación que requiera el pliego de condiciones particulares. Además, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación. La falta de esta será motivo de rechazo, previo análisis de la Comisión de Pre-adjudicación.
- e) Tratándose de personas físicas
 1. fotocopia de DNI
 2. constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos
 3. Constancia de CUIT.-
- f) Tratándose de personas jurídicas legalmente constituidas
 1. copia del contrato social o estatuto y sus modificaciones si las hubiere como así también del instrumento respectivo que asigna al oferente y/o lo habilita para realizar la/s oferta/s.
 2. constancia de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.
 3. constancia de CUIT.
- g) En cada uno de los casos citados precedentemente, además de la documentación detallada deberán presentar
 1. Datos del proponente. ANEXO II.
 2. Declaración del domicilio real y legal del oferente en la ciudad de Trevelin. ANEXO III.

Artículo 10°: APERTURA DE OFERTA:

La apertura de la oferta se hará en oficinas del Municipio de Trevelin por ante las autoridades de LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Y ESCRIBANO PÚBLICO en lugar y hora establecido en PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES o en días hábiles subsiguientes si este resultare feriado, en igual horario.

Se recibirán SOBRES con OFERTA hasta media hora antes de la estipulada para la apertura dejándose expresa constancia que las recibidas por cualquier medio fuera de ese horario serán *ipso iure* desechadas, escribiéndose en los sobres dicha causa temporal. Participaran del acto autoridades municipales, miembros de la Comisión de Pre-adjudicación y todo aquel oferente que quiera participar de

dicho acto. Se labrará ACTA de todo lo sucedido en la apertura, asesorías como previas a la decisión a tomar por el Municipio.

Artículo 11°: CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Será causal de rechazo total e inmediato de la oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan al observarse la falta de la documentación que se detallan a continuación:

- a) Pliego licitatorio firmado por el oferente o apoderado en todas sus fojas.
- b) Artículo 6°- Oferta económica en sobre o escrito separado del resto documental con cantidades expresadas en número y letra.

Se dejará expresa constancia en acta de la no apertura de aquellas ofertas viciadas en su presentación.

Cuando la OFERTA ECONÓMICA tenga errores, omisiones, tachaduras no salvadas o falta de claridad, podrá ser rechazada por el Municipio totalmente si dicho vicio afecta la transparencia del proceso o pone en duda la sana competencia entre oferentes siendo tal medida discrecional para el ente municipal, haya o no objeciones de parte interesada. Siendo factible subsanar el error en el acto de apertura, podrá el responsable de la oferta viciada intentar aclarar el mismo, lo que se deberá dejar constancia en acta para su posterior evaluación por las comisiones y asesorías pertinentes.

La falta de los ítems e) y f) del artículo 9°; como además de otro tipo de documentación supletoria, podrán ser subsanadas -en caso de que se lo requiera- en plazo de setenta y dos horas (72) contados al momento de recibir la correspondiente notificación por parte del gobierno municipal de la ciudad de Trevelin.

Artículo 12°: ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de la Ciudad de Trevelin se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

Artículo 13°: LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTAS.

El Municipio, a sugerencia de la Comisión de Pre-adjudicación, podrá llamar solo a los oferentes que esta señale a realizar mejoras de ofertas, las que deberán ajustarse en un todo lo resuelto en este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y respectivo PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, señalándose DÍA y HORA en un término que NO PODRÁ EXCEDER los cinco (5) días de la fecha del acto de apertura. En estos llamados a “mejorar oferta”, se deberá mantener la equidad entre partes, transparencia del proceso licitatorio y sana competencia comercial.

Solo quienes resulten llamados a “mejorar oferta” podrán presentar nueva oferta “mejorada” o “variantes” al originariamente solicitado, y el municipio siempre evaluará de acuerdo a la conveniencia del Ente Municipal dentro de marco de la equidad y respeto por la competencia y transparencia del proceso. Se podrá requerir mejoramiento de oferta, aun cuando sea oferta única, pues siempre se resolverá a la oportunidad, mérito y conveniencia del erario público municipal de Trevelin.

Artículo 14°: IMPUGNACIONES AL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en el desarrollo del proceso en que hubieren formulado propuesta, durante el acto de apertura de sobres y hasta el día siguiente hábil a la apertura de las ofertas, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiera realizado el acto, pudiendo dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del termino detallado precedentemente, presentar las impugnaciones estimare procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Con tales presentaciones se abrirá la instancia administrativa municipal, la que se impulsará de oficio hasta agotarla conforme permisiones legales aplicables.

Artículo 15°: ANÁLISIS DE OFERTA

El legajo correspondiente integrado por todas las ofertas, acta de apertura y toda otra documentación que forme parte del mismo, será entregada a la Comisión de pres adjudicación a los efectos de evaluación, debiendo expedirse al respecto dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al acto de apertura. Podrá requerir dictámenes de técnicos del municipio u otros para asesoramiento, previo a emitir opinión hacia el Ejecutivo Municipal, que será quien resuelva en definitiva mediante acto administrativo municipal debidamente fundado y motivado.

Artículo 16°: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION - PAGOS

La comunicación y notificación de la adjudicación se hará en los términos establecidos en el presente y de forma fehaciente, a los oferentes por alguno de estos medios: Telegrama colacionado, carta documento, notificación personal del decreto y/o emisión de la documentación respectiva. El adjudicatario deberá cumplir con los pagos que se hubiera obligado en tiempo y forma, en los pazos establecidos en el presente, con más los instrumentos respectivos que se celebren a consecuencia del proceso.

Artículo 17°: PENALIDADES

En caso del incumplimiento de sus obligaciones por parte del Oferente, la Municipalidad podrá iniciar acciones administrativas y/o judiciales tendientes a recuperar el perjuicio ocasionado.

Artículo 18°: DISPOSICIONES VARIAS

Salvo expresa mención en contrario al presente o en el pliego de condiciones particulares, los plazos se contarán en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

Artículo 19°: VALOR DEL PLIEGO: Se establecerá, en forma clara y precisa en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

Artículo 20°: Por cualquier cuestión planteada, los proponentes hacen renuncia a todo otro fuero judicial que no fueran los Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción del Noroeste del Chubut con sede en la Ciudad de Esquel. Para todo intento de acción Judicial contenciosa administrativa contra el Municipio de Trevelin, previamente se debe agotar la instancia administrativa municipal.

Artículo 21°: En todos los casos el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN se reserva el derecho de rechazar en todo o en parte las propuestas, inclusive declararlas no convenientes a los intereses municipales, lo que deberá hacerse mediante acto administrativo municipal debidamente motivado y fundado. Analizado el proceso, previo dictamen de la COMISION DE PRE-ADJUDICACION, se confeccionará el ACTA DE ADJUDICACIÓN por parte del Ejecutivo Municipal y la Comisión de Pre- Adjudicación, lo que se notificará a las partes.

ANEXO II
DATOS DEL PROPONENTE

Nombre del proponente _____

Domicilio Real _____

Domicilio Legal _____

N° de CUIT/CUIL _____

C.B.U _____

Lugar y fecha

Firma del proponente

A N E X O III

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido, fijo MI DOMICILIO REAL Y LEGAL conforme a lo indicado *supra*, sometiéndome a la competencia judicial de los Tribunales en lo Ordinarios de la Jurisdicción del Noroeste del Chubut con sede en la Ciudad de Esquel, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

RAZON SOCIAL (para el caso de persona jurídica): _____

DOMICILIO REAL:

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Lugar y fecha

Firma del proponente

ANEXO IV

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

RESOLUCIÓN N°340/21 DEL D.E.M

Artículo 1º: OBJETO: El presente llamado a Oferta Pública tiene por finalidad la venta de DIEZ (10) automotores usados de propiedad de la Municipalidad de Trevelin, en el estado y condiciones en los que se encuentran, detallados en los Anexos I de las Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 y 1.898/21 HCD Trevelin.-

La publicidad de la Oferta Pública se realizará durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, dos medios de Difusión de Alcance Regional y medios virtuales pertinentes por el sector de prensa municipal, conforme Anexo VI.

Artículo 2º: CONDICIONES DE LA COMPRA

Podrán ser oferentes en el presente proceso, cualquier persona física o jurídica por sí o por mandatario con el poder necesario para representar a quien se postula como oferente, que propondrá su oferta en pesos moneda nacional. Quedan exceptuados quienes se encuentren en alguna causal de incompatibilidad a la luz de la Ley provincial I N° 231 (antes 4.816) del D.J.P Chubut, según O.M N° 1.873/21 HCD Trevelin.

Artículo 3º: Las propuestas deberán presentarse por el oferente en sobre cerrado por MESA de entradas de la Municipalidad de Trevelin, quien acusará recibo aplicando el pertinente sello de registro de ingreso, donde constara el día y hora de la presentación.

Asimismo, deberán acompañar la respectiva nota de forma, la cual tendrá que contener la leyenda de "Oferta de Intención de adquisición en el marco de la Oferta Pública N°01/2021", que se acompaña la presente como Anexo V.-

Para el supuesto de que los montos y condiciones ofrecidos por los proponentes sean idénticos, prevalecerá el que haya ingresado formalmente primero a la Corporación Municipal de Trevelin por M.E.S.A.-

El sobre solo podrá tener afuera la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

OFERTA PÚBLICA N°01/2021

**"OFERTA PÚBLICA DESTINADA A LA VENTA DE DIEZ (10) AUTOMOTORES
USADOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EN EL ESTADO
Y CONDICIONES EN EL QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS,**

RESPECTIVAMENTE, EN LOS ANEXOS I DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES
N° 1.873/21 Y 1.898/21 HCD TREVELIN”

Artículo 4°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el Polideportivo Municipal, el día 22 del mes de junio de 2.021 a las 16:00 horas.-

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas en cumplimiento de los extremos aquí reglados, en su defecto no serán admitidas.-

Artículo 5°: Detalle de automotores a subastar:

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB 823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO 997	\$140.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros)	LCH 345	\$3.500.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB 429	\$100.000.-	NO FUNCIONA	2006
Fiat Iveco Daily	DZD 342	\$350.000.-	NO FUNCIONA	2002
Chevrolet Corsa cl	KJS 549	\$150.000.-	FUNCIONA	2011
Renault Kangoo	FNB 369	\$250.000.-	NO FUNCIONA	2006

El ítem de “precio base” de cada uno de los automotores, se desprende del Informe de Estado de Valuación de Vehículos ingresado a la Corporación Municipal de Trevelin bajo nota de número interno de registro 771/21 DEM Trevelin, suscripto por el Martillero Público Ana María MIGUELES Matrícula 429.

Artículo 6°: El precio ofertado será abonado íntegramente al contado, al momento de la APERTURA DE OFERTAS o en hasta cuatro (4) cuotas, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ordenanza Municipal N° 1873/21 HCD Trevelin. Para el supuesto que se optare por esta última modalidad deberá abonarse la primer cuota al momento de la apertura de sobres.

Artículo 7°: Los gastos y honorarios por la transferencia de dominio estarán a cargo del adquirente del automotor, quien deberá realizar la transferencia dominial ante el Registro de la Propiedad del Automotor en un plazo no mayor a 30 días de realizada la compra, conforme lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 1873/21 HCD Trevelin.

Artículo 8°: El plazo de entrega del automotor adjudicado, será ante la CANCELACION TOTAL del pago del precio del bien y de las comisiones e impuestos correspondientes o pago de la primera cuota, según la modalidad. Para el supuesto que se optare por pago en cuotas deberá efectuarse antes de la entrega del rodado la firma de pagarés correspondiente.

Artículo 9°: Las propuestas efectuadas por los interesados implica el reconocimiento, sin observación alguna, al pliego de bases y condiciones. También implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones como así también, de manera complementaria, a las del régimen legal aplicable.

Artículo 10°: Los automotores se venden en el estado en que se encuentran al momento de la Oferta Pública, pudiendo los interesados tomar vista de los mismos previamente conforme las disposiciones del presente artículo. Una vez conocido su estado o no habiendo manifestado su interés de hacerlo dentro de los días y horarios establecidos en el último párrafo de este artículo, no tendrá derecho a reclamo alguno, ni por vicios ocultos o ningún otro.

En tal sentido, los vehículos serán exhibidos en las instalaciones del Polideportivo de Trevelin sito en Calle Guillermo Brown 350, de Lunes a Viernes, en el horario de 15:00 a 18:00 horas hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la oferta pública.-

Artículo 11°: El oferente deberá constituir domicilio legal en el radio de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 12°: Las propuestas serán rechazadas cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales y particulares del pliego, cuando no constituyan domicilio legal en la Provincia del Chubut o no se sometan expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 13°: Todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas, se regirán por las disposiciones normativas supramunicipales y/o los principios generales del derecho.

Artículo 14°: VALOR DEL PLIEGO – RETIRO DEL PLIEGO – CONSULTAS: El pliego, (que estará integrado por este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES), no tendrá valor, siendo el mismo, por tanto, gratuito.

Las copias simples de dichos pliegos estarán a disposición en MUNICIPALIDAD DE TREVELIN –Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la ciudad de Trevelin y podrán imprimirse desde el sitio oficial: www.trevelin.gob.ar. Los mismos además deben ser firmados por el oferente en todas sus fojas, con firma, aclaración, sellos, y datos de identificación.

Las consultas podrán realizarse en forma personal por parte de los interesados ante la Secretaría de Coordinación de Gabinete, sita en Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la ciudad de Trevelin, y/o por nota ante dicha repartición. En este último las consultas realizada por CUALQUIER OFERENTE deberá ser sobre aspectos en general de la misma, y la respuesta que emita la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN será publicada en el sitio oficial: www.trevelin.gob.ar y la misma será general para todos los posibles oferentes como circular aclaratoria.

ANEXO V

Nota de forma

“OFERTA DE INTENCIÓN DE ADQUISICIÓN EN EL MARCO DE LA OFERTA PÚBLICA N°01/2021”

Declaración Jurada.-

Sres.-

Comisión

Quien suscribe _____ DNI N° _____ me presento como postulante a la oferta publica N°01/2021 teniendo conocimiento de las normas que rigen la misma.

Asimismo manifiesto saber de manera absoluta el estado y condiciones en que se encuentran los vehículos detallados en las Ordenanzas 1873/21 y 1898/21 HCD, renunciando en este acto a cualquier tipo de reclamo por los vicios que pudieran existir en los mismos.

Mediante la presente ofrezco el importe \$ _____ (_____) para la compra del vehículo _____.-

Manifiesto hacerme responsable única, exclusiva y excluyentemente, de cualquier perjuicio que pudiera generar a la Corporación Municipal de Trevelin por la inobservancias y/o negligencias en las que incurriera en el presente procedimiento, haciéndome pasible de las acciones que inste el Municipio en mi contra, tanto en instancias administrativa como judicial al respecto.

Sin otro particular me despido cordialmente.



ANEXO VI- MUNICIPALIDAD DE TREVELIN –PROVINCIA DE CHUBUT-

OFERTA PÚBLICA Nº 01/2021

(Ordenanzas Municipales Nº 1.273/21 y Nº 1898/2020)

Objeto: Venta de diez (10) automotores usados.-

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Ford Ranger XL 3.0	HRB 823	\$300.000.-	NO FUNCIONA	2009
Ford Focus LN 2.0	HRB 821	\$250.000.-	FUNCIONA	2009
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO 997	\$140.000.-	FUNCIONA	2004
Volkswagen Saveiro CL 1.6	ENO996	\$180.000.-	FUNCIONA	2004
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$2.000.000.-	FUNCIONA	2000
Fiat Iveco Daily (transporte de pasajeros)	LCH 345	\$3.500.000.-	FUNCIONA	2012
Volkswagen Caddy Furgon	FNB 429	\$100.000.-	NO FUNCIONA	2006
Fiat Iveco Daily	DZD 342	\$350.000.-	NO FUNCIONA	2002
Chevrolet Corsa cl	KJS 549	\$150.000.-	FUNCIONA	2011
Renault Kangoo	FNB 369	\$250.000.-	NO FUNCIONA	2006

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22 de junio de 2.021 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin.

Exhibición: Los vehículos serán exhibidos en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día de la fecha hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.